

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14256 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 492/12 referente a la concursada SOUTH OF THE CITY, S.L., con CIF B83743518, por auto de fecha 3 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
- 2.- Formación de la Sección 6ª, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 3 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018648-1